



12 de enero de 2024

Circular 2024 – 01

Sr. Peter Flores
Presidente ARMFPR

Sr. Martín Pirillo
Miembro Ordinario ARMFPR

Ref.: Competiciones femeninas en categorías infantiles.

Estimados

Reciban un cordial saludo.

Dentro de la Estrategia de Desarrollo del Fútbol de la FPF, se define como uno de los objetivos: **Potenciar la participación de niñas y adolescentes en el Fútbol Federado**, por lo que en torno al mismo se han establecido un sistema de acciones en función de su concreción de forma eficiente y progresivamente del mismo, por lo que, en ese sentido, la organización y realización de competiciones para féminas, tienen un carácter prioritario.

Con base en lo anteriormente expuesto, la FPF, sostiene que la organización de competiciones de Fútbol Femenino, donde las niñas, puedan competir entre sí, viabiliza una mayor participación de éstas, al margen de que igualmente, somos conscientes que competir bajo el formato mixto, es totalmente válido y también potencia el desarrollo de las féminas en las categorías más pequeñas.

La FPF, ha tomado conocimiento de la decisión de la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol de Puerto Rico (ARMFPR), donde se ha establecido, que en las categorías U 7 y U 9, dentro de su competencia regional, la participación sea bajo el formato mixto y en tal sentido ha presentado los argumentos correspondientes.

Al respecto, tomando en cuenta las características del entorno del fútbol femenino en el país, y cónsonos con la estrategia de desarrollo antes mencionada, y en el debido marco del respeto a la ARMFPR, la FPF, **establece que en las categorías infantiles (U 7 hasta la U 11), donde existan la matrícula suficiente de clubes y equipos del sexo femenino, éstos compitan entre sí, es decir tengan una competición para esta rama propiamente**, lo cual contribuirá en buena medida la continuidad de niñas y adolescentes en el Fútbol.

Atentamente,

Gabriel Ortiz Calderón
Secretario General